DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 015-11 Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 004-08A.I. Emitido 6 de marzo de 2008

Fecha: 13 de mayo de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Z	ona Urbana		Zoi	na Rural	Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.	
CAQUETÁ	San Vicente del Caguán	Cabecera Municipal				Samaria, Rubí, Aires del Perdido, Las Damas, Villalobos, Villa Carmona, La Sombra, Playa Rica, Laureles, Miravalle, Villa Nueva Colombia, Los Andes, Las Delicias, La Aurora y las Inspecciones de San Juan de Lozada Balsillas, Campo Hermoso, Puerto Betania y Santa Rosa.			
	Puerto Rico	Cabecera Municipal			La Paz, La Aguililla	Quebradon, Alta Acacias, Manzanares, Villa Nueva, El Retorno.			
	El Doncello	Cabecera Municipal							
	El Paujil	Cabecera Municipal				Inspección de Bolivia			

VALORACIÓN DEL CIAT

IR / NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN			
Informe de Riesgo N° 004-08 A.I.	27 de Marzo de 2008	No Alerta Temprana			
Primera Nota de Seguimiento (N° 037-08)	27 de Agosto de 2008	No Alerta Temprana			
Segunda Nota de Seguimiento (N° 025-08)	16 de Diciembre de 2008	Alerta Temprana			
Tercera Nota de Seguimiento (N° 021-09)	1 de Octubre de 2009	Alerta Temprana			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo continua haciendo seguimiento a la dinámica de la confrontación armada y a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil, identificados en el Informe de Riesgo Nº 004-08 del 23 de marzo de 2008 y su última Nota de Seguimiento 021 del 01 de octubre de 2009 (Alerta Temprana), que ha permitido establecer la persistencia del riesgo para la población civil de los municipios focalizados en la presente Nota de Seguimiento, como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales de las Farc y los nuevos grupos armados post desmovilización.

La zona norte del departamento de Caquetá se caracteriza por ser un área geoestratégica en la que confluyen corredores naturales y de movilidad que conectan directamente con los departamentos de Meta, Guaviare y Huila; y a su vez constituye un territorio estratégico hacia el Sumapaz y Bogotá. Está región que ha contado con presencia histórica de las Farc (Bloque Jorge Briceño y Bloque Sur), ha sido utilizada por el grupo guerrillero para el movimiento de hombres, armas y derivados cocaineros; así como también para el repliegue y avituallamiento de sus combatientes.

De igual forma, el auge en la explotación de hidrocarburos en el municipio de San Vicente del Caguan, las posibilidades de encontrar nuevos yacimientos en los municipio del Paujil y Puerto Rico, así como también la presencia de cultivos de uso ilícito, especialmente hacia la zona de cordillera y en límites con el municipio de Cartagena del Chairá, hacen del norte del Caquetá un territorio estratégico para el accionar de los grupos armados ilegales, debido a que constituye una importante fuente de financiación.

De otra parte, el Gobierno nacional viene impulsando el Plan de Consolidación en la zona denominada Río Caguán (municipios de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán), cuyo objetivo es consolidar la presencia de las instituciones del Estado, especialmente regionales y locales, en todas las zonas rurales focalizadas en la cuenca del Río Caguán¹. Según el documento

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax ext. 2452 Bogotá D.C. - Colombia correo Electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ Reporte Ejecutivo Plan de Nacional de Consolidación, página 22. http://www.accionsocial.gov.co/documentos/Reporte_Eject_PNC_2010_Vf.pdf

Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Consolidación, "El Plan Nacional de Consolidación es un proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la generación de condiciones para su desarrollo humano"².

Sin embargo, pese a la puesta en marcha del Plan de Consolidación persiste la situación de amenaza de los grupos armados ilegales contra la población civil de los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Doncello y Paujil, que ha generado preocupación en la comunidad tal como lo manifestó la Asociación Municipal de Colonos del Pato (AMCOP) en la comunicación escrita de fecha 15 de octubre de 2010 donde informan que en reunión convocada por la Electrificadora del Huila para atender a los líderes de la región Pato – Balsillas, el 04 de octubre de 2010 el comandante de la IX Brigada anunció que el albergue de la Institución Educativa Balsillas sería construido por las Fuerzas Militares. En este sentido la asociación manifestó que "... cuando un programa social o humanitario depende de las Fuerzas Armadas se involucra a la población civil en el conflicto armado. Mucho más cuando estos proyectos se realizan en zonas de conflicto y con presencia de actores armados. Esto coloca en alto riesgo a la población..."

En relación con los grupos armados ilegales, se debe mencionar que en los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil, la guerrilla de las Farc, a través de la Columna Móvil Teófilo Forero, los frentes 14 y 15, Combatientes del Yarí, y el Comando Especial de Milicias Felipe Rincón, es la presuntamente responsable de las acciones violentas contra la población civil, que, entre otras, se expresan en ataques armados indiscriminados, reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes, exacciones y extorsiones, restricciones a la movilidad, retenes ilegales, señalamientos contra algunos pobladores a quienes acusan de colaborar con las autoridades, situación que ha generado amenazas, desplazamientos forzados y asesinatos selectivos, entre otros hechos.

Igualmente, la guerrilla prohíbe y profiere amenazas contra la población civil que se vincula a los programas sociales del Estado, tales como Familias en Acción, Unidos por la Prosperidad (antiguo Red Juntos) y los que se inscriben en la estrategia de Plan de Consolidación, y ha amenazado a la población civil que se vincula a dichas estrategias debido a que "constituyen una forma de integrarlos a la red de informantes". Esta situación que es recurrente en la zona rural, fue denunciada por Acción Social a través de un comunicado de prensa emitido en el mes de Febrero de 2011, donde se rechazan las amenazas que está ejerciendo la guerrilla de las Farc a los beneficiarios del programa Familias en Acción en el corregimiento de Puerto Gaitana del municipio de San Vicente del Caguán.

De igual forma, las Farc han incrementado el control sobre la población civil e interviene en las decisiones comunitarias para evitar que haya algún tipo de filtración sobre su accionar en la región, debido a las constantes operaciones que realiza la Fuerza Pública; además, buscan impedir se impulsen iniciativas sociales y se tomen decisiones contrarias a la que plantea el proyecto

-

² Ibídem, página 8.

subversivo. En algunas ocasiones, la guerrilla responsabiliza a la población de las muertes de sus combatientes o de la permanencia de miembros del Ejército en las comunidades y la acusa de brindar información al grupo contendiente. Por esta razón, las Farc intensifican los mecanismos de coerción por medio de amenazas de muerte, la imposición de trabajos forzosos, el homicidio y las restricciones a la movilidad.

De acuerdo con los registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la población expulsada y recibida en los municipios identificados en la presente nota fue la siguiente:

MUNICIPIO DECEDTOD												
MUNICIPIO RECEPTOR	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total general
EL DONCELLO	51	430	118	302	280	139	150	290	340	115		2.382
EL PAUJIL	70	488	108	565	373	347	374	564	631	772		4.368
PUERTO RICO	60	79	11	284	420	582	526	399	379	451		3.939
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	36	230	72	752	643	628	424	582	332	194		4.073
Total Subregión	217	1.227	309	1.903	1.716	1.696	1.474	1.835	1.682	1.532	0	14.762
Total departamento	5.388	13.979	6.445	12.393	8.983	10.853	10.271	11.294	8.042	6.410		104.480
Participación de la subregión en el total departamental	4%	9%	5%	15%	19%	16%	14%	16%	21%	24%		14%

MUNICIPIO EXPULSOR												
WIGHICIPIO EXPUESOR	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total general
EL DONCELLO	250	1.616	426	321	548	739	822	772	570	468		6.946
EL PAUJIL	291	1.537	352	241	479	481	547	558	576	605	4	5.978
PUERTO RICO	704	1.377	1.064	808	1.565	2.185	1.875	1.876	1.108	991	6	14.003
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1.001	3.580	1.006	1.919	2.005	3.842	3.965	3.140	1.933	1.175		25.396
Total Subregión	2.246	8.110	2.848	3.289	4.597	7.247	7.209	6.346	4.187	3.239	10	52.323
Total departamento	10.937	25.384	11.546	19.636	15.705	20.103	19.076	17.310	11.111	8.232	41	175.375
Participación de la subregión en el total departamental	21%	32%	25%	17%	29%	36%	38%	37%	38%	39%	24%	30%

Cabe anotar que pese a la reducción de las cifras de población desplazada en algunos de los municipios, las localidades de San Vicente del Caguán y Puerto Rico, se ubican en el primer y segundo lugar, respectivamente, como municipios expulsores de personas en el departamento de Caquetá.

De la misma manera, se han presentado amenazas y asesinatos selectivos contra los líderes comunitarios e indígenas, particularmente, en la comunidad indígena Nasa del resguardo La Gaitana, vereda Villa Nueva, corregimiento La Aguililla, del municipio de Puerto Rico. El 15 de abril de 2010, como consecuencia del asesinato del señor Fernando Dilzú Mesa, Comisario de la comunidad indígena, cuando regresaba con su familia de comprar algunas provisiones, se desplazó de manera masiva la población a la cabecera urbana de Puerto Rico y a la ciudad de Florencia.

También se reportaron los asesinatos de Arnulfo Araque, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Caserío La Machaca, Inspección de los Pozos Municipio de San Vicente del Caguán ocurrido el

27 de mayo de 2010 y el asesinato, el 25 de julio de 2010, de Damián Caviedes, quien se había desempeñado como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Retorno, corregimiento de La Aguililla municipio de Puerto Rico.

Otra población que se encuentra en alto grado de vulnerabilidad son los niños, niñas y adolescentes de los municipios de la zona norte del departamento del Caquetá, quienes viene siendo víctimas de reclutamiento y utilización ilícita, atentados contra su vida e integridad física y desplazamientos forzados, entre otras conductas contraviniendo el Auto 251 de 2008 de la honorable Corte Constitucional cuando expresa: "los niños, niñas y adolescentes están expuestos a riesgos especiales en el marco del conflicto armado: los riesgos de ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad personal por los actores armados, (ii) de reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales... ... Estos riesgos, a su vez, causan el desplazamiento forzado suyo, de sus familias y sus comunidades."

La ausencia de denuncia ha ocultado el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de las Farc. Ante la probabilidad de que la guerrilla reclute a los niños y niñas, las familias afectadas han optado por desplazarse de la región en lugar de formular la denuncia respectiva pues temen que se ejecuten retaliaciones en su contra. El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescente, que en principio era más frecuente en las zonas rurales ahora se ha extendido a las cabeceras municipales de la zona norte del Caquetá, a través del ofrecimiento de dadivas y en otros casos, los constriñen para que se vinculen a la guerrilla como prueba de lealtad con la comunidad.

La guerrilla de las Farc también ha ejecutado ataques contra la vida e integridad personal de niños, niñas y adolescentes, siendo de especial atención la situación que se presenta con las mujeres adolescentes a quienes se les ha prohibido vincularse sentimentalmente con integrantes de la Fuerza Pública y con los jóvenes que deciden desvincularse del grupo insurgente. Al respecto, se describen dos hechos que evidencian la probabilidad de la ocurrencia de esta conducta: el primero, es el homicidio de Danphreey Plazas, de 17 años, con cuatro meses de embarazo, perpetrado el 17 de noviembre de 2009 en el barrio Siete de Agosto, de Puerto Rico, por haberse desmovilizado de la guerrilla, y el segundo, es el homicidio de una joven de 16 años, ocurrido el 21 de noviembre de 2009 en el sector conocido como La Pista, ubicado entre los barrios Coliseo y Oasis de Puerto Rico, presuntamente por haber tenido vínculos sentimentales con un integrante de la Fuerza Pública.

De igual manera, las Farc continúan intimidando a los funcionarios públicos, en especial a los concejales y alcaldes municipales quienes constantemente son objeto de amenazas de muerte a través de llamadas telefónicas, mensajes y seguimientos con el fin de obligarlos abandonar sus cargos o el municipio donde habitan, debido a que los consideran "objetivo de ataque" por promover las políticas gubernamentales en la zona. No obstante que los concejales y alcaldes de la zona norte del Caquetá cuentan con el esquema de protección establecido en el decreto 1740 de 2010, en algunos casos los funcionaros manifiestan que este no es suficiente para garantizar su vida, libertad e integridad personal, razón por la cual han decidido desplazarse hacia la ciudad de Florencia y hacia otros departamentos del país. Este es el caso de los concejales del municipio de Puerto Rico donde en la actualidad solo sesionan desde la cabecera municipal cuatro de los trece concejales,

mientras que los otros nueve se encuentran sesionando por fuera del municipio a través de su teléfono móvil tal como lo establece la ley 1148 de 2007. Asimismo, estos servidores públicos han expresado los inconvenientes que se presentan con algunos de los escoltas asignados a la protección pues no cumplen los horarios establecidos, por lo que los concejales optan por movilizarse sin protección, situación que ha ocasionado tensiones con la Policía, que por su parte afirma que son los concejales los que no respetan los horarios y el esquema de seguridad dispuesto.

Las amenazas de muerte contra los funcionarios públicos, les ha impedido continuar con sus actividades económicas tradicionales, es decir las que desempeñaban antes de ser elegidos funcionarios públicos, afectando de manera grave su estabilidad financiera y las de sus familias en los períodos en que no está sesionando.

En este sentido, luego de la emisión de la Tercera Nota de Seguimiento al IR 004-08, se han presentado las siguientes violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario:

El 29 de mayo de 2010, el concejal Luis Alberto Echeverri, Presidente del Concejo del Paujil fue advertido sobre la presencia de presuntos milicianos de las Farc en cercanías a su sitio de residencia.

En la tercera semana de agosto de 2010, Jaidy Medina Presidente del Concejo de Puerto Rico fue informada sobre la intención que tendría las Farc de atentar contra su vida, razón por la cual salió del municipio y del departamento.

En la semana del 12 de abril de 2010, Irma Cuellar, Personera de San Vicente del Caguán, fue advertida sobre los seguimientos realizados por dos sujetos desconocidos, con la intención de atentar contra su vida.

A finales de septiembre de 2010, la concejala de Puerto Rico María Luisa Celis, que reside en la ciudad de Florencia, recibió una llamada en la que le decían "les tenemos un regalo, un ataúd para que echen a Chucho, refiriéndose al concejal Jesús Alirio Muñoz, debajo y a usted encima.

El 12 de diciembre de 2010, el concejal por Doncello Jesús Emilio Belalcázar, quien se encontraba en un escenario deportivo, fue informado que en el lugar se encontraban varias personas armadas por lo que decidió salir del sitio junto con su escolta.

De igual forma, el 5 de enero de 2011, el concejal recibió un mensaje en su teléfono celular en el que decía: "Concejal Emilio y el concejal costeño son unos HP no le aportan a las comunidades del Doncello por lo tanto se tienen que ir del pueblo tres días para salir ATM el quince frente de las FAR". El concejal además manifestó que a su ex-esposa Teresa Giraldo Velásquez, quien reside en el barrio Villa Colombia, municipio del Doncello, en el mes de enero de 2011 le llego una nota hasta su residencia donde le advertían que tenía tres días para irse, esto porque se mantenía con la Policía. Además, el 10 de febrero de 2011, el concejal recibió un mensaje en su teléfono celular en el

que le decían: "sabemos que tiene nexos con las Autodefensas Unidas del Caquetá desde este momento es objetivo militar Farc EP".

Durante el 2010, la concejala de San Vicente del Caguán María Helena Mora, fue objeto de continuos seguimientos por parte de sujetos que se movilizaban en una moto. Es necesario señalar que la concejala, al igual que el concejal Jorge Fierro son socios fundadores de la Corporación Caguán Vive, la cual fue amenazada en un panfleto que circuló en Florencia en febrero de 2011.

Una semana después del ataque realizado el 7 de enero de 2011 en el sector del Campín, municipio de San Vicente del Caguán, el concejal Eduardo Cedeño decidió hacer una denuncia pública a través de un noticiero en la que advertía que la guerrilla de las Farc quería tomarse el municipio. Situación, que determino la realización de un consejo de seguridad en la localidad, con presencia de altos mandos de la Fuerza Pública, y del gobernador del departamento, los cuales desestimaron la posibilidad de toma por parte de las Farc, al tiempo que se hablo sobre el incremento de pie de fuerza para la zona.

El 23 de febrero de 2011, circuló un panfleto emitido por las autodenominadas Águilas Negras, en la ciudad de Florencia en el que se señala al concejal Eduardo Franco Jojoa de pertenecer a la guerrilla de las Farc, razón por la cual formuló denuncia ante las autoridades competentes.

En el mes de marzo de 2011, el concejal de Puerto Rico, Jesús Alirio Múñoz se trasladó de Florencia al municipio de Puerto Rico; con el propósito de realizar algunas diligencias. Con esta finalidad se movilizó con un escolta en una moto. Posteriormente, un hombre arribó hasta la casa de una familiar del escolta y le dijo "usted le está prestando la moto a ese HP escolta, le vamos a dar a él y al tipo que se moviliza con él. Siga prestando la moto".

Durante el 2011, las autoridades civiles y Fuerza Pública de Doncello, han recibido informaciones sobre las intenciones de las Farc de atentar contra el burgomaestre local Jair Díaz. Motivo por el cual, se le ofreció apoyo helicorportado para realizar desplazamientos fuera de la municipalidad.

En el marco de las elecciones del primer semestre de 2010 (legislativas, presidenciales y atípicos de gobernación), se pudo establecer que la guerrilla de las Farc incrementó las restricciones a la movilidad y profirió amenazas contra jurados y potenciales sufragantes en las inspecciones de Gilbraltar, Puerto Betania, Campo Hemorso, El Recreo, Guayabal, municipio de San Vicente del Caguán; inspecciones de Versalles y Bolivia, municipio del Paujil. Así mismo, el 30 de mayo de 2010 la guerrilla de las Farc efectuó un retén ilegal en la vía que comunica a los municipios de Doncello y Paujil donde marcaron seis carros de servicio público, con el lema "Manuel Vive". Estos antecedentes ameritan ser tenidos en cuenta en el desarrollo de los próximos comicios de octubre de 2011 para elegir autoridades territoriales.

De otro lado, la guerrilla de las Farc ha realizado hostigamientos y ataques contra las Fuerzas Militares y de Policía, infringiendo los principios de proporcionalidad, distinción y humanidad establecidos en el Derecho Internacional Humanitario toda vez que están empleando armas no convencionales como son los cilindros bomba y las minas antipersonal y han ejecutado ataques

indiscriminados en los que se han visto afectados miembros de la Fuerza Pública y a la población civil.

De igual forma, la guerrilla de las Farc ha incrementado el minado en zonas de habitual transito de tropas del Ejército como una estrategia para evitar el avance de la Fuerza Pública, tal como ocurrió durante el 2010 en los corregimientos Aguililla y La Paz. En otros casos, como la Inspección de Bolivia, municipio del Paujil, el incremento en las minas antipersonal respondió al propósito de la guerrilla de evitar la erradicación de cultivos de uso ilícito en la zona. Además, las Farc ha instalado minas antipersonal en los lugares donde regularmente se acantona los integrantes del Ejército Nacional, como por ejemplo en potreros, corrales y en cercanía a bienes civiles, como viviendas y escuelas, situación que constituye un alto riesgo para los labriegos que ven restringida su movilidad, y la realización de labores agrícolas y, en el caso de los menores de edad, afectación a las actividades educativas. Frente a esta situación, específicamente, en el municipio de Puerto Rico, las autoridades informaron sobre la detonación controlada de un artefacto explosivo en las veredas La Nutria y 12 de Octubre #1, luego de los enfrentamientos armados, durante los días 2 y 4 de marzo de 2011, entre el Ejército Nacional y las Farc. De igual forma, el 4 de marzo de 2011 otros artefactos fueron detonados de manera controlada por la fuerza pública, lo que produjo daños en algunas viviendas, así como en las instalaciones de la escuela de La Nutria, sede El Recuerdo.

En otros casos estas acciones de las Farc han generado accidentes en la población civil como el ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la vereda Morroseco, del municipio de San Vicente del Caguán, donde las Farc instalaron una mina antipersonal en un corral de la finca del señor Jaime Muñeton, resultando afectado por la explosión de la misma. En la misma zona el Batallón N° 36 Cazadores informo mediante oficio emitido el 11 de mayo de 2011, que se detecto la instalación de nuevos artefactos explosivos (dos cilindros bomba) a 40 metros de una vivienda, en la parte posterior de un corral; los explosivos fueron activados por el Ejército de manera controlada.

Cabe anotar que desde el mes de octubre de 2010 a marzo de 2011 se han presentado cuatro accidentes por minas antipersonal, en el municipio de San Vicente del Caguán, en la inspección de Guayabal y las veredas Morroseco y Brisas de Lozada. La Personería Municipal del Doncello ha informado a la Fuerza Pública para que realice una inspección a la vía que conduce al corregimiento Río Negro, municipio de Puerto Rico, a la altura de la vereda Trinidad, donde la comunidad ha reportado la presencia de artefactos explosivos, luego del ataque que las Farc realizaron al EMCAR en el mes de Septiembre de 2010.

Por otra parte, se ha informado de la presencia de milicianos en las cabeceras de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil, quienes desarrollan "actividades de inteligencia", consistentes en seguimientos, comunicaciones y acciones armadas a través de pequeños grupos, contra la población y la Fuerza Pública, lo cual ha generado temor en la comunidad. A continuación se reseñan las acciones de las milicias de las Farc en las cabeceras municipales:

El sábado 4 de septiembre de 2010, en el municipio de Puerto Rico fue hostigada una patrulla de la policía en el sector conocido como La Pista.

El 23 de noviembre de 2010, en el barrio Centro del municipio de Puerto Rico, la guerrilla de las Farc atacó a unidades de la Policía que se encontraban en el sector, resultando muertos dos patrulleros, y herido un menor de 13 años.

El 7 de enero de 2011, integrantes de la Columna Móvil Teófilo Forero de las Farc que se movilizaban en una camioneta lanzaron granadas y atacaron con armas de fuego a unidades militares que se encontraban en un retén a la entrada de la cabecera urbana del municipio de San Vicente del Caguán, causándole la muerte a tres militares, y a la niña Doris Adriana Mora Castro, de 11 años de edad.

El 9 de mayo de 2011, hombres que al parecer pertenecen a la Columna Móvil Teófilo Forero de las Farc, atacaron a los uniformados apostados en el puesto de control ubicado sobre el río Guayas en la vía que comunica a los municipios de Puerto Rico y San Vicente del Caguán, como consecuencia de estos hechos perdió la vida el soldado Luís Arley Vargas Díaz, perteneciente al Batallón Cazadores.

Además del escenario de riesgo que se configura por el accionar de la guerrilla de las Farc, se encuentra un segundo escenario caracterizado por la aparición de nuevos grupos armados post desmovilización en el municipio de San Vicente del Caguán, algunos de los cuales están conformados por desmovilizados de la guerrilla de las Farc, quienes han amenazado, desplazado y extorsionado a los pobladores de las inspecciones de los Pozos y Campo Hermoso respectivamente. Al parecer, las acciones de los nuevos grupos en la zona estarían orientadas a sembrar el terror en la población con el fin de irse fortaleciendo en la zona y así posicionarse en el corredor Los Pozos – La Macarena, lo que les permitiría una conexión directa con el departamento del Meta para el tránsito de hombres y armas.

Es así, como en el mes de noviembre de 2009, el nuevo grupo armado post desmovilización autodenominado "Autodefensas del Llano", hizo su aparición en el municipio de San Vicente del Caguán en la inspección de los Pozos, en las veredas La Aurora, Las Delicias y el sector conocido como Caño Gringo, inspección de San Juan de Lozada, exigiendo pagos por los bienes que tiene cada familia campesina. A raíz de estos hechos se produjo el desplazamiento de una familia.

Sin embargo, ante la magnitud de la situación el 12 de noviembre de 2009, las organizaciones sociales y comunales, denunciaron ante la Fuerza Pública, la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica, la presencia del nuevo grupo que a través de amenazas estaba generando temor en la población de la zona e instaron a las unidades de la Brigada 9 de Neiva que hacen presencia en el sector para que adelantaran las operaciones tendientes a frenar el avance del nuevo grupo en esta parte del municipio de San Vicente del Caguán.

Al respecto cabe anotar, que las organizaciones sociales y comunitarias han conformado comités de derechos humanos para exigir a las autoridades competentes mayor atención en temas de prevención y protección. Sin embargo a menudo los líderes y las lideresas de estas organizaciones son señalados como presuntos colaboradores de la guerrilla por denunciar las violaciones de derechos humanos en las zonas rurales donde históricamente la guerrilla de las Farc ha tenido

presencia. Esta situación ha generado temor entre los líderes y lideresas de las organizaciones de San Vicente del Caguán teniendo en cuenta la aparición del grupo autodenominado "Autodefensas del Llano" a finales del 2009 y la aparición de panfletos en los que se amenaza de muerte a los defensores de derechos humanos.

En este sentido, se debe anotar que en el mes de febrero de 2011 circulo en la ciudad de Florencia un panfleto firmado por el grupo armado ilegal "Águilas Negras", donde se acusa a la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive, así como al concejal Eduardo Franco, de formar parte del brazo armado de las Farc y les anuncia que hacen parte de una lista para ser ajusticiados, al igual que lo hacen con integrantes de otras organizaciones campesinas del departamento de Caquetá. Así mismo, en el mes de noviembre de 2009, desconocidos realizaron llamadas y enviaron mensajes de texto amenazantes a dos amigas del señor Domingo Pérez, quien se desempeña como presidente de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive y secretario técnico del Capítulo Regional del Caquetá del MOVICE (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado).

De igual forma, en el mes de enero de 2011 en la inspección de Campo Hermoso, apareció un grupo de cuatro hombres que según se conoció eran desmovilizados de la guerrilla de las Farc, quienes amenazaron y generaron el desplazamiento forzado del presidente de la Junta de Acción Comunal Julián Parra Mejía y el señor Ever Arturo Cañas, así como también iniciaron el cobro de extorsiones a algunos ganaderos y comerciantes de la de la zona.

A estos hechos se suma el asesinato en extrañas circunstancias de cerca de nueve hombres dedicados al mototaxismo, siete de los cuales ocurrieron durante el año 2009, cuyos cuerpos fueron encontrados en zonas rurales aledañas al núcleo urbano, en la vía que comunica a la cabecera de San Vicente del Caguán con la inspección de Campo Hermoso, en la misma jurisdicción donde en el mes de noviembre apareció el nuevo grupo de Autodefensas.

De otra parte, persiste el riesgo para la población civil como consecuencia del incremento de la confrontación armada con interposición de la población, por la continua ocupación de bienes protegidos, las restricciones al paso de alimentos y medicamentos, los señalamientos y la estigmatización de los civiles. Si bien la Fuerza Pública ha desplegado una serie de operaciones ofensivas, para mantener el orden público y recuperar el territorio, algunas veces la ocupación de bienes civiles genera retaliaciones de la guerrilla contra la población civil, tales como la siembra de minas antipersonal o artefactos explosivos, amenazas y desplazamientos forzados.

De igual modo, las Farc realizan hostigamientos contra la Fuerza Pública cuando estas acampan en inmediaciones de centros poblados y/o en bienes civiles, por lo que se han producido combates con interposición de la población civil. En este aspecto se pueden mencionar los siguientes hechos:

El 29 de mayo de 2010, se presentaron combates durante una hora en el caserío de Villa Lobos, municipio de San Vicente del Caguán, donde integrantes de la guerrilla de las Farc se ubicaron en el solar de una casa propiedad de la Iglesia Pentecostal, mientras hostigaban al Ejército quien desde hacia tres semanas se encontraba acantonado dentro de un establo.

El 22 de mayo de 2010, fueron hostigadas las tropas de la Brigada Móvil 6 que desde el 18 de mayo de 2010, se encontraban acantonadas en las inmediaciones del caserío de esta vereda, particularmente en el solar de dos casas ubicadas frente al puesto de salud y la escuela; durante el intercambio de disparos varios soldados se refugiaron en tres casas, una de las cuales sirve como depósito de combustible, como consecuencia del intercambio de disparos fueron impactadas dos de las casas ocupadas.

El 9 de mayo de 2011, hombres pertenecientes a la Brigada Móvil 27, orgánicas de la Fuerza de Tarea Conjunta Algeciras (FUTAL), atacaron una camioneta que se movilizaba en la vía que comunica a las veredas Floresta y El Rosal, en la que se trasportaban 14 civiles, resultando heridos de gravedad: John Esteban Astudillo Polo; Mónica Andrea Mejía; Néstor Fajardo; Davian Leonardo Murcia de 13 años; y Jefferson Cuellar Barreto de 18 años. Según el comunicado emitido por la Brigada móvil 27, el ataque se perpetro porque se tenía conocimiento de que en la zona se movilizaba un grupo de guerrilleros de la Columna Teófilo Forero de las Farc.

De acuerdo con el contexto descrito, se establece la persistencia del riesgo para la población de los municipios San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, y El Paujil, en particular para los servidores públicos municipales y departamentales y, los concejales, personeros y alcaldes Municipales, por lo que se prevé la ocurrencia de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se podrían materializar en atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal, tales como homicidios selectivos o múltiples (masacres), toma de rehenes, y retenciones ilegales, la utilización de métodos y medios para generar terror, la destrucción o daños de bienes civiles, restricciones a la libre movilización de la población civil, ataques contra bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, enfrentamientos armados con interposición de población civil y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT- previo estudio de la Cuarta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 004-08 A.I; recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana para los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, y El Paujil. Así mismo, orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, en la adopción de medidas efectivas que conduzcan a la disuasión, mitigación y distanciamiento del riesgo, así como a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se recomienda:

1. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, reforzar los dispositivos de seguridad en la jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguan, Puerto Rico, Paujil y El Doncello, con el propósito de evitar atentados contra la vida, integridad y libertad personal de los concejales, alcaldes y personeros municipales o contra servidores de las administraciones locales y, ampliar los estudios de seguridad a los familiares de estos funcionarios que son declarados objeto de ataque por parte de la guerrilla.

- 2. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional implementar, en estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, medidas eficaces para proteger a la población civil en riesgo y para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, y El Paujil.
- 3. Al Ministerio de Defensa hacer efectivas la Directivas Permanentes 09/2005, 16/2006, y 01/2007 garantizando los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento; el respeto de los territorios ancestrales y resguardos y el cumplimiento de los derechos concedidos por la Constitución Nacional a los pueblos indígenas.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, reforzar las medidas de seguridad adoptadas a través del CRER, para garantizar la vida e integridad física de la población civil amenazada, de acuerdo a los parámetros establecidos en las normas que regulan el programa de protección de personas amenazadas.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Agencia Presidencial para la Acción Social, e INCODER y a la Alcaldía municipal de Puerto Rico, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005 y en los Autos 004, 005 y 008 de 2.009 de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos.
- 6. Al Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, verificar la información de las comunidades sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar, y adoptar las medidas correspondientes en materia de desminado a efecto de evitar accidentes o incidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar o por artefactos explosivos improvisados.
- 7. Al Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, desarrollar o implementar una estrategia de educación para la prevención en el riesgo de minas antipersonal y municiones sin explotar, y sobre las rutas para la atención en caso de eventos o accidentes por minas antipersonal. Esta estrategia debe complementarse con una línea de información a través de un proceso participativo, masivo y sostenible.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva diferencial de género étnico territorial, y discapacitados), en cumplimiento de los Autos Nos. 092/08, 251/08, 011/09, 004/09, 008/09, y 011/09.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, para que con el concurso de las

- instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración ACR y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 10. A las autoridades militares y de Policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 11. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar en el municipio de San Vicente del Caguan el accionar del nuevo grupo armado ilegal Autodefensas de los Llanos, presuntamente integrado por desmovilizados que entregaron sus armas, el nivel de cumplimiento de los compromisos y beneficio otorgados a la población desmovilizada por parte del Gobierno Nacional y el impacto de los procesos de reintegración a la vida civil de los excombatientes y su convivencia con las comunidades.
- 12. A las autoridades civiles, Gobernación del Caquetá, Alcaldías y Personerías de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y El Paujil la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 13. A la Gobernación del Caquetá, y las Alcaldías de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, el Doncello, y el Paujil, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada-CDAIPD, el Plan Integral Único (PIU), para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.
- 14. A las Personerías Municipales de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, y El Paujil,

para que vigilen las acciones de las diferentes autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones, que prevengan y/o disminuyan el posible riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en el presente informe; de igual modo, orientar a la población civil que declara como población desplazada la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD – RUP) y hacer el seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

- 15. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que las Fiscalías Seccionales investiguen los casos de violencia política que se vienen registrando en los municipios, brindando la protección debida a las personas que denuncien las amenazas de los actores armados ilegales.
- 16. Al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Ministerio de Agricultura, Gobernación del Caquetá, y Alcaldías Municipales de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, el Doncello, y el Paujil implementar proyectos y programas de generación de ingresos auto sostenibles que favorezcan el desarrollo socio económico de la región con especial atención y vinculación de la población adolescente, previniendo que ante las escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los grupos armados ilegales.
- 17. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT